

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2018/04/19 - 10:44:48 AM



Recibo No.: 0016701527

Valor: \$5,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MSfdwHkfflydazNE

-----  
Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.  
-----

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

NOMBRE: FUNDACIÓN UNIDOS PARA CONSTRUIR BIENESTAR  
SIGLA: FUNDACIÓN PARA CONSTRUIR  
NRO. ESAL: 21-014089-22  
DOMICILIO: MEDELLÍN  
NIT: 900525356-5

**INSCRIPCIÓN REGISTRO ESAL**

Número ESAL: 21-014089-22  
Fecha inscripción: 22/05/2012  
Último año renovado: 2018  
Fecha de renovación de la inscripción: 08/03/2018  
Activo total: \$28.910.752  
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

Dirección del domicilio principal: Calle 30 A 56 54 PISO 2  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Teléfono comercial 1: 4446541  
Teléfono comercial 2: 3501020  
Teléfono comercial 3: No reporto  
Correo electrónico: [contador@paraconstruir.com.co](mailto:contador@paraconstruir.com.co)  
[dir.fundacion@paraconstruir.com.co](mailto:dir.fundacion@paraconstruir.com.co)

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MSfdwHkfflydazNE

---

paraconstruir@paraconstruir.com.co

Dirección para notificación judicial: Calle 30 A 56 54 PISO 2  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Telefono para notificación 1: 4446541  
Teléfono para notificación 2: 3501020  
Telefono para notificación 3: No reporto  
Correo electrónico de notificación: contador@paraconstruir.com.co  
dir.fundacion@paraconstruir.com.co  
paraconstruir@paraconstruir.com.co

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:  
9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Actividad secundaria:  
4669: Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

#### CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de mayo 08 de 2012, del Fundador, registrado en esta Entidad en mayo 22 de 2012, en el libro 1, bajo el número 2070, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACIÓN UNIDOS PARA CONSTRUIR BIENESTAR Sigla  
FUNDACIÓN PARA CONSTRUIR

#### LISTADO DE REFORMAS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

#### ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

#### TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MSfdwHkfflydazNE

---

**OBJETO SOCIAL:** Los fines de la fundación, son de beneficencia, de interés o utilidad común y de mejoramiento de la calidad de vida, de bienestar común o de interés social con fines educativos, tecnológicos, culturales, recreativos y de servicio social a todas aquellas personas y de sus núcleos familiares, quienes han construido a Colombia, entre estos, maestros de obra, oficiales, albañiles, electricistas, plomeros, carpinteros y todos aquellos que se involucran en la construcción de las obras de infraestructura en mayor o menor grado.

Se propone además en influir de manera determinante en el desarrollo personal e intelectual de los actores del proceso de la construcción en Colombia:

Los objetivos específicos de la fundación serán, entre otros:

- a) Brindar programas de capacitación.
- b) Enseñar nuevas metodologías de trabajo.
- c) Ayudar a consolidar su espíritu familiar.
- d) Apoyar el mejoramiento de su calidad de vida.
- e) Hacerlos partícipes de actividades lúdicas y de entretenimiento.
- f) Crear mecanismos que les permitan acceder a ciertas necesidades particulares en su vida familiar.
- g) Impactar positivamente el desarrollo de estas profesiones.

**LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:**

Que entre las funciones del Consejo Directivo está la de:

-Autorizar al Director Ejecutivo la celebración de contratos cuya cuantía excede la suma de CINCUENTA (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes. La autorización de que trata este literal será previa y escrita.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$50.000.000,00

Por Documento Privado del 8 de mayo de 2012, del Fundador, registrado(a) en esta Cámara el 22 de mayo de 2012, en el libro 1, bajo el número 2070

**ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MSfdwhkfflydazNE

---

REPRESENTACION LEGAL: La fundación tendrá un Director Ejecutivo, nombrado por el Consejo Directivo, quien será el representante legal de la entidad contando con un Suplente quien lo reemplazará en sus faltas temporales y absolutas, elegido de la misma manera que el principal.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA	JESSICA MAYA GOMEZ DESIGNACION	1.035.853.614

Por Acta número 18 del 23 de junio de 2015, del Consejo Directivo, registrado(a) en esta Cámara el 10 de agosto de 2015, en el libro 1, bajo el número 2843

SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO	LUIS MIGUEL RAMÍREZ FERNÁNDEZ DESIGNACION	98.771.845
------------------------------------	---	------------

Por Documento Privado del 8 de mayo de 2012, del Fundador, registrado(a) en esta Cámara el 22 de mayo de 2012, en el libro 1, bajo el número 2070

SON FUNCIONES Y DEBERES DEL DIRECTOR EJECUTIVO:

- Representar legalmente a la fundación judicial o extrajudicialmente.
- Convocar por escrito a los miembros del consejo directivo en las fechas que se determine de acuerdo con estos estatutos, con cinco días hábiles de anticipación a las direcciones que para el efecto tengan registradas cada uno de dichos miembros.
- Participar en las sesiones del Consejo Directivo con voz pero sin voto.
- Velar por el buen cumplimiento de las normas estatutarias y demás reglamentos y ejecutar las decisiones formuladas en el Consejo Directivo.
- Rendir un informe anual al Consejo Directivo del desempeño de la fundación y presentar los estados financieros del período anterior. Esta rendición de cuentas se hará en la primera reunión de cada año del Consejo Directivo.
- Proveer los cargos creados por el Consejo Directivo y remover los empleados de la fundación.
- Realizar todo tipo de contratos sobre los bienes de LA FUNDACIÓN.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MSfdwhkfflydazNE

---

Para los actos cuya cuantía exceda lo ya indicado en el artículo 12, literal h de los estatutos, se necesitara la aprobación previa del Consejo Directivo.

h) Las demás funciones propias de la naturaleza del cargo.

CONSEJO DIRECTIVO

NOMBRE	IDENTIFICACION
LUIS JAVIER RAMÍREZ LÓPEZ DESIGNACION	3.376.541
LUIS FERNANDO RICO PINZÓN DESIGNACION	19.304.857
LUIS ALBERTO GÓMEZ RAMÍREZ DESIGNACION	8.302.573
CARLOS ALBERTO MONTOYA LONDOÑO DESIGNACION	70.110.876
LUIS FERNANDO PÉREZ GONZÁLEZ DESIGNACION	70.513.649
ISABEL CRISTINA RAMÍREZ FERNÁNDEZ DESIGNACION	32.257.284
LUIS MIGUEL RAMÍREZ FERNÁNDEZ DESIGNACION	98.771.845
MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ RESTREPO DESIGNACION	32.506.757

Por Documento Privado del 8 de mayo de 2012, del Fundador, registrado(a) en esta Cámara el 22 de mayo de 2012, en el libro 1, bajo el número 2070

REVISORÍA FISCAL

REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	NANCY ELENA VEGA LOPEZ	50.860.073

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MSfdwHkfflydazNE

---

**DESIGNACION**

Por Documento Privado del 8 de mayo de 2012, del Fundador, registrado(a) en esta Cámara el 22 de mayo de 2012, en el libro 1, bajo el número 2070

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

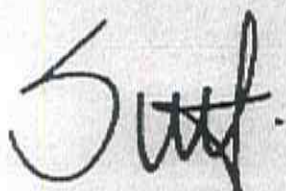
**CERTIFICA**

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS